

VISTO:

Los pedidos obrantes a fs. 1/7; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos la Escuela de Biología, Geología y el Área Administración de esta Facultad, solicitan la compra de resmas de papel y artículos de librería, por el monto total estimado de Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000,=), con fondos correspondientes a funcionamiento.

Que de acuerdo a la normativa vigente en materia de Contrataciones del Estado, la presente se realizará mediante el procedimiento de Contratación Directa – Decreto 1023/01 – Art. 14 del Decreto 1030/16.

Que a fs. 13/16 obra el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad tomó la intervención de su competencia concluyendo en el Dictamen N° 18.493 de fs. 17.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado de la Contratación Directa N° 19/18-FCN, en el marco del Decreto 1023/01 – Artículo 14 del Decreto 1030/16, tendiente a lograr la adquisición de resmas de papel y artículos de librería, con destino a diferentes áreas de esta Facultad, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas 13/16 que regirá en la presente Contratación Directa.

ARTICULO 3°.- Designar miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Contratación Directa N° 19/18-FCN, a las personas que a continuación se detallan:

Titulares:

Dra. Virginia Martínez

Srta. Aida Ventura Mercado

Geól. Roger Soler

Suplentes:

Lic. Mónica Pasculli

Sra. Nancy Aparicio

Dra. Norma R. Acosta

ARTICULO 4°.- Designar miembros de la Comisión de Recepción a las personas que a continuación se detallan:

Titulares:

Sra. Victoria de los A. Giménez

Geol. Néstor V. Vitulli

Sr. José L. Aramayo

Suplentes:

Sra. Anita I. Mamaní

Sra. Sandra Gomez

Dr. Rodolfo F. García

ARTICULO 5°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 27 de noviembre de 2018 a horas 12:30 en la Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.

ARTICULO 6°.- Afectar preventivamente la suma total de Pesos Cientos cincuenta mil (\$ 150.000,=) a la Partida 2.: – de los fondos correspondientes a funcionamiento.

ARTICULO 7°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.
fav.


Dra. DORA ANA DAVIES
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. CARLOS A. HERRANDO
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales